



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 2/23, referencia general 225/23 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) Ampliaciones:

<i>Código presupuestario</i>	<i>Aumento</i>
01/0110.31001	2.000,00
01/3340.22609	19.500,00
01/1630.13100	55.300,00
01/2210.16001	29.000,00
01/3420.21302	4.500,00
01/3321.22137	5.000,00
01/1640.60000	9.000,00
01/1630.15102	8.600,00
01/3420.22136	6.000,00
01/3420.21301	600,00
01/3380.22608	19.500,00
01/1700.22401	800,00
01/3210.22134	2.600,00
Total	162.400,00

b) Recursos utilizados:

B.1) Traslaciones de créditos:

01/2310.48040	3.000,00
01/4330.48050	3.000,00
01/2310.48060	3.000,00
01/1610.60900	10.000,00
05/1650.61000	1.500,00
01/3400.62210	21.000,00
01/1620.62260	2.000,00
01/4320.63340	15.000,00
01/1360.63400	7.500,00
01/1620.62270	5.000,00



01/4320.62230	5.000,00
01/1620.62200	3.000,00
01/4320.63320	45.000,00
01/9200.13103	5.000,00
01/3400.62220	1.000,00
01/1710.62220	2.000,00
01/9430.46600	6.000,00
01/4320.62251	1.400,00
Total	139.400,00

B.2) Remanente de Tesorería: 23.000,00 euros.

Total (B1+B2): 162.400,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 12 de diciembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila